

PERGAMINO, Junio 26 de 1989.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: D-91-89 -- D.E. eleva Expte. D-1620-89 VECINOS B° 80 VIVIENDAS -ATEPAM- sol. autorización p/constituirse en consorcio a los efectos de concretar la obra de ALUMBRADO PUBLICO en las c/de dicho conjunto habitacional.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION :

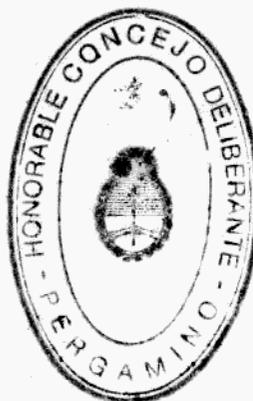
ARTICULO 1°- Remitir el presente expediente al Departamento Ejecutivo para los fines que estime conveniente.-

ARTICULO 2°- De forma.-

llago propicia la oportunidad para -  
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 299/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE